

8° EDICION

SEMANA \*  
PRESUPUESTO  
Y DERECHOS 2023

# PRESUPUESTO 2023: ¿Y LAS DEUDAS SOCIOAMBIENTALES?

# Índice

Resumen ejecutivo	2
La Deuda obtura abordar agendas urgentes: presupuesto para Ambiente hacia la baja	5
La eterna deuda con los bosques nativos	6
En algunos casos no se trata (solo) de montos: faltan políticas ambientales preventivas	7
Regímenes especiales para los hidrocarburos y van...	9
Coronita para el régimen minero	10
¿Y las renovables para cuándo?	11
¿Qué pasó con la Etiqueta de Ambiente y Cambio Climático?	13
Conclusiones	15

# Resumen ejecutivo<sup>1</sup>

- » El presupuesto destinado a finalidades vinculadas con la Ecología y Medio Ambiente es de 93 mil millones de pesos, tan solo un 3,5% frente a los Servicios de la Deuda.
- » El Presupuesto del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible pasa de unos \$35.8 mil millones para 2022 a unos \$55.8 mil millones en 2023. En términos nominales crece un 56% pero se encuentra por debajo del pronóstico del 60% de inflación anual del Proyecto de Ley para 2023.
- » Los fondos destinados al Enriquecimiento y Conservación de los Bosques Nativos representan apenas el 0,031% del presupuesto total, muy por debajo del 0,3% que dispone la Ley N° 26.331.
- » Las partidas destinadas al manejo del fuego se reducen en un 30% en valores nominales, pero los ingresos para el Fondo Fiduciario de Manejo del Fuego (FNMF) (sobre)compensan esa reducción. Sin embargo, más allá del importante crecimiento de fondos desde la creación del FNMF a partir de la contribución obligatoria del 0,3% de las alícuotas de los seguros, el debate más importante que debemos darnos es cualitativo. Necesitamos una revisión de las prácticas productivas del sector agropecuario, la sanción de una Ley de Humedales y un trabajo conjunto entre nación, provincias y municipios en políticas ambientales preventivas.
- » Se destinarán \$287.854 millones a subsidios para petróleo y gas. Dentro de ellos, los subsidios a las empresas representan un 24% más que los de los usuarios y 333 veces más que los fondos de la partida destinada a la Conservación de la Biodiversidad. Además de estos subsidios, las empresas que extraen petróleo y gas natural reciben otros beneficios como el acceso a las divisas.
- » El monto estimado para sostener el régimen de promoción de la minería en 2023 es de \$58 mil millones, superando al presupuesto total del Ministerio de Ambiente y

---

<sup>1</sup> Este informe se publicó el 24 de octubre de 2022. Autoría: Ariel Slipak, Guillermina French y Julieta Izcurdia. Revisiones: Pablo Vitale.

Desarrollo Sostenible (\$55 mil millones). Se estima que la pérdida pasará a representar un 0,4% del PBI de 2023 frente al 0,3% del de 2022 y el 0,2% en 2021.

- » Sólo el 0,267% del Programa de Formulación y Ejecución de la Política de Energía Eléctrica se destinará al Proyecto de Energías Renovables en Mercados Rurales (PERMER). Los subsidios a empresas hidrocarburíferas son 485 veces más elevados que el monto destinado al Desarrollo de Iniciativas de Promoción de Energías Renovables, y en términos de beneficios impositivos las renovables tampoco son la prioridad: representan un tercio de las exenciones que recibe la minería.
- » El presupuesto 2023 refleja que no existe un plan genuino para la transición energética, sino que se está profundizando el modelo energético actual, que además de ser contaminante, no garantiza el abastecimiento a sectores amplios de la población y está sujeto a precios volátiles.

# La Deuda obtura abordar agendas urgentes: presupuesto para Ambiente hacia la baja

La pandemia de COVID-19 -de origen zoonótico- puso en evidencia que los aspectos socioambientales y las desigualdades ecológico-distributivas constituyen algunas de las principales facetas de una crisis global de la forma de producción, distribución y consumo. Las falsas dicotomías entre “economía” y “ambiente” o el planteo de un dualismo entre la sociedad y la naturaleza deben quedar necesariamente atrás. Transicionar hacia un modelo de desarrollo erigido sobre nuevos pilares en dónde la equidad distributiva desde lo económico no se pone en un lugar de contraposición con la justicia ambiental, social, los derechos culturales y derechos humanos requiere de planificación y un despliegue importante de políticas públicas. En este sentido, el Presupuesto Público no representa exclusivamente un conjunto de variables numéricas, sino que constituye una expresión de *prioridades de estado* y planes gubernamentales.

De manera sintética una línea central atraviesa nuestro análisis de las partidas vinculadas con lo socioambiental y la energía en el Presupuesto 2023: se hace evidente que la prioridad del pago de la deuda externa constituye un limitante para abordar temas urgentes de la agenda socio-ambiental.

El presupuesto nacional crece en términos nominales un 71.2% en forma interanual, entre el presupuesto vigente en 2022 y proyectado para 2023, mientras que el pago de servicios de la deuda crece un 99,8%, de unos \$1.333 miles de millones en 2022 a \$2.664 miles de millones en 2023<sup>2</sup>. **Sin duda alguna, bajo cualquier técnica de estimación de variaciones reales de las partidas presupuestarias, la mayor proporción que tendrá el pago de los servicios de la deuda implica un ajuste sobre otras partidas presupuestarias, y las socioambientales son afectadas.**

---

<sup>2</sup> Para el presente análisis se utilizan los gastos netos, corrientes y de capital; es decir que se excluyen los intereses pagados a activos de la Administración Nacional.

Se hace necesario dimensionar todo aquello que el pago de la deuda obtura. Con los efectos de la pandemia a flor de piel, las erogaciones proyectadas con la finalidad de salud, representan menos del 50% de las que se destinarán al pago de la deuda. Las relaciones son aún peores para aquello orientado a vivienda y urbanismo (\$435 mil millones frente a los \$2.664 mil millones para los servicios de la deuda), o para el Agua Potable y el Alcantarillado (menos del 15% de lo destinado a la deuda).

Como era de esperarse, en la propuesta de Ley enviada al Congreso, **el presupuesto destinado a finalidades vinculadas con la Ecología y Medio Ambiente es de 93 mil millones de pesos, tan solo un 3,5% frente a los Servicios de la Deuda.**

Si miramos el presupuesto por jurisdicción de la Propuesta enviada al Congreso, el total del Presupuesto del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible pasa de unos \$35.8 mil millones para 2022 (como proyección de cierre) a unos \$55.8 mil millones en 2023. **El crecimiento en términos nominales es de 56%, cifra por debajo del pronóstico del 60% de inflación anual del Proyecto de Ley para 2023, implicando un ajuste a dicho Ministerio<sup>3</sup>.** De hecho la proyección de cierre para 2022 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MAyDS) representa un 0,214% y pasaría a representar el 0,195% para 2023.

## La eterna deuda con los bosques nativos

La verdadera deuda que el Estado debería saldar es el cumplimiento de la Ley 26.331 de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos. Según esta ley, **el Fondo Nacional para el Enriquecimiento y la Conservación de los Bosques Nativos debe recibir el 0,3% sobre el total del Presupuesto Nacional.** Sin embargo, la propuesta remitida al Congreso por el Poder Ejecutivo Nacional era de \$8.000 millones, cifra sumamente alejada del cumplimiento de la Ley, ya que representan menos del 0,028% del mismo. Tras el debate en el marco de la Comisión de Presupuesto, el Dictamen de mayoría para tratamiento en el recinto, incrementó esta cifra a \$9.000 millones. Sin embargo, la misma

---

<sup>3</sup> Si estimamos la variación del presupuesto del MAyDS con la tasa de inflación estimada promedio de 2023 publicada por la Oficina de Presupuesto del Congreso (OPC) del 76,1%, obtenemos una caída en términos reales del 11,4%. Si realizamos el cálculo empleando la inflación interanual proyectada para 2023 del 60%, el ajuste es del 2,5%. Por último, si tomamos como criterio la proyección de inflación interanual para 2022 como proxy de igual poder adquisitivo, la caída en términos reales es del 19%.

sigue sin siquiera aproximarse al 0,3% necesario, ya que representa el 0,031% sobre el Presupuesto total, exponiendo que tanto el Proyecto de Ley como así también la propuesta elevada al recinto como dictamen de mayoría contemplan vulnerar la Ley 26.331.

Podríamos adicionar que además del mencionado Fondo, el Presupuesto también incluye la partida del **Programa Nacional de Protección de los Bosques Nativos**, pero lo destinado al mismo también resulta exiguo (\$500 millones en la propuesta del Poder Ejecutivo, incrementados a \$1.000 millones en el mencionado dictamen)

Más allá de la gravedad institucional del incumplimiento, **es preocupante el impacto que ello tiene en términos socio-ambientales y el ínfimo acompañamiento y nulo estímulo a las Provincias para llevar adelante programas de protección y enriquecimiento de los bosques nativos.** Este accionar resulta contradictorio con el mensaje expresado en el Congreso Nacional por el Ministro de Ambiente que le deba suma relevancia a la captura de carbono que generan los bosques.

## En algunos casos no se trata (solo) de montos: faltan políticas ambientales preventivas

Un análisis de las partidas ambientales dentro de la Ley de Presupuesto no puede omitir lo relacionado con el Servicio Nacional de Manejo del Fuego (SNMF). El crecimiento de focos ígneos durante los últimos años hacen especialmente sensible el análisis de estas partidas. A finales de 2020, al momento de aprobación de la Ley de Presupuesto para 2021, se modificó la Ley N°26.815/2013, creando el Fondo Nacional del Manejo del Fuego (FNMF), un Fondo Fiduciario que además de recibir aportes del tesoro nacional obtiene una contribución obligatoria del 0,3% de la primas de seguros (exceptuando seguros de vida). En ese entonces, el SNMF también pasó de la órbita del Ministerio de Seguridad al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

El Presupuesto 2023 proyecta que la actividad del MAyDS destinada al manejo del fuego dispondrá de \$4.987 millones, **un 32% menos que el presupuesto vigente en 2022 al 31 de agosto en valores nominales.** También existe una partida para el manejo del fuego a cargo de la Administración de Parque Nacionales, con \$1.434 millones para 2023, un 29% más en

valores nominales. **Por otro lado, el Proyecto incluye por primera vez al FNMF<sup>4</sup> en la planilla correspondiente a los fondos fiduciarios, con una asignación de \$10.208 millones, de los cuales \$4.973 provienen del Tesoro Nacional, y \$5.235 millones de las mencionadas alícuotas sobre los seguros. Un 78,1% de los fondos se destinarán a gastos corrientes y el restante 21,9% a gastos de capital.**

En su intervención ante la Comisión de Presupuesto de la Honorable Cámara de Diputados el Ministro Cabandié expuso el crecimiento de los fondos durante los últimos años. En rigor **el incremento del Manejo del Fuego que expuso el Ministro entre el crédito vigente al 30/09/2022 (de \$6.953 millones) y el del Presupuesto de 2023 representa un aumento nominal del 46,8%, guarismo mucho menor al de la inflación proyectada para 2023, del 60%.** La discusión sin embargo, no debe remitirse solo a lo cuantitativo, ya que si efectivamente se toma la cifra del crédito inicial para el Presupuesto de 2022 de \$2.696 millones (prorrogado de 2021), el incremento de recursos es considerable.<sup>5</sup>

El debate más importante es de carácter cualitativo. A pesar de las importantes inversiones en equipos que mencionó el Ministro Cabandié y la previsibilidad en términos presupuestarios que otorga el Banco Argentino de Desarrollo BICE en el manejo del Fondo Fiduciario en cuestión, **los incendios son cada vez más prolongados y de mayor gravedad. El debate necesario se vincula con una revisión integral sobre determinadas prácticas productivas del sector agropecuario y otras actividades económicas. Se hace urgente la sanción de una Ley de Humedales** que reglamente los procedimientos y estudios que se deben llevar adelante para las diversas prácticas económicas que se desarrollen allí. Asimismo **es necesaria una mirada integral y en conjunto entre las distintas jurisdicciones provinciales y municipales, para el desarrollo de políticas ambientales preventivas robustas.**

---

<sup>4</sup> El FNMF no había sido incluido entre los fondos fiduciarios del proyecto de presupuesto 2022, pero se encuentra vigente y con \$2.525,9 millones de ingresos corrientes en el año en curso.

<sup>5</sup> También podemos destacar que el dictamen de mayoría de la Comisión de Presupuesto de la HCDN emitido el 20 de octubre de 2022, faculta al Jefe de Gabinete de Ministros a realizar determinadas adecuaciones presupuestarias (aunque no se consignan detalles ni qué partidas disminuirían eventualmente como contrapartida). Una de ellas podría ser la incorporación de \$1.500 millones adicionales destinados al Plan Nacional de Manejo del Fuego, que no son de igual modo parte aún del Presupuesto, sino una posible adecuación.

# Regímenes especiales para los hidrocarburos y van...

Al analizar algunos programas y partidas vinculados con el planeamiento energético, observamos que el programa Formulación y Ejecución de Política de Hidrocarburos, de la Subsecretaría de Hidrocarburos, recibirá \$287.854 millones, el 0.99% del total del presupuesto.

El subprograma 01 del Ministerio de Economía de subsidios a la oferta de gas natural tiene presupuestado \$150.112 millones, el 0,52% del presupuesto total. Este subprograma está formado por acciones destinadas a estimular su producción y facilitar la exploración y explotación a nivel nacional. **El Proyecto para el año 2023 no brinda mayores detalles sobre cuáles serán las acciones que desarrollará** (sólo menciona que busca estimular la producción y facilitar la exploración y explotación de gas natural a nivel nacional y que ello será acompañado de proyectos de infraestructura de transporte que favorezcan el abastecimiento a regiones de consumos y la exportación de saldos), **pero estos son los fondos que se les transfieren a empresas hidrocarburíferas para la explotación de combustibles fósiles, gas natural en particular.**

Para ejemplificar la dimensión de **los subsidios que reciben las empresas hidrocarburíferas**, vemos que **representan 333 veces los magros \$450 millones que recibe el Subprograma de Conservación de la Biodiversidad del MAYDS, o más de 7.5 veces los \$19.710,5 millones de la totalidad del Programa de Control Ambiental de la Subsecretaría de Control y Monitoreo Ambiental del mismo Ministerio.**

Por otro lado, los subsidios a la demanda, aquellos que se destinan a los consumidores, contarán con \$121.219 millones en 2023, representando el 0,42% del total del presupuesto.

Como en otras oportunidades, **los subsidios a la oferta reciben mayores aportes que los subsidios a la demanda, y en 2023 esta diferencia está proyectada un 24% más para las empresas hidrocarburíferas frente a los consumidores.** Por ejemplo, en 2021, finalmente los subsidios a la oferta fueron de \$96.014 millones, mientras que a la demanda fueron de \$30.030 millones.

El Estado Nacional asimismo, otorga otros beneficios a las empresas hidrocarburíferas como el acceso a las divisas. Con el objetivo de aumentar las inversiones en el sector, a diferencia de otros, se les brinda un rápido acceso a las divisas, mediante el Decreto de Necesidad y Urgencia 277 de agosto de 2022, para las extracciones incrementales de petróleo y gas natural. Cabe mencionar sobre este tema, que en el marco del último acuerdo con el Fondo Monetario Internacional (FMI), la institución recomendaba entre otras cuestiones, la disminución de los subsidios, y luego devino la segmentación tarifaria.

Por otro lado, el dictamen de la mayoría que incorpora cambios al Proyecto del Presupuesto presentado el 15 de septiembre, modifica el artículo 7° de la Ley 27.605 "Aporte solidario y extraordinario para ayudar a morigerar los efectos de la pandemia", incorporando como actividades a las que se le pueden destinar los fondos recaudados por esta ley, la construcción, el mantenimiento de infraestructura y el transporte de gas natural; mientras que el original únicamente habilitaba la exploración, desarrollo y producción de gas natural. De esta manera, se faculta a la ley a financiar la construcción del Gasoducto Presidente Néstor Kirchner (GPNK). Estas modificaciones se habían planificado para la Ley de Presupuesto del 2022, Proyecto que no fue aprobado por el Senado Nacional.

## Coronita para el régimen minero

Todos los años la presentación de la Ley de Presupuesto incluye los cálculos del gasto tributario. Esto es un conjunto de ingresos que el fisco deja de percibir por la existencia de un tratamiento impositivo especial a algunos contribuyentes por la pertenencia a un determinado sector económico o región en particular. La novedad del Mensaje que acompaña la presentación de la Ley es la inclusión de una Separata especial en la cual se elabora un análisis sobre los posibles regímenes especiales y exenciones que el Ministerio de Economía recomienda revisar para lograr una mejora en la recaudación.

En el mensaje de la Ley de Presupuesto se visualiza de manera solapada que el régimen especial de la Ley de Inversiones Mineras (Ley N°24.196) tendrá un costo para el fisco de más de \$58 mil millones, compuesto por las exenciones del impuesto a las ganancias y otros beneficios (más de \$6.5 mil millones), las devoluciones de impuestos relacionadas con la estabilidad fiscal de 30 años con la que cuentan los proyectos (casi \$1.5 mil millones) y las exenciones en derechos de importación (más de \$50 mil millones).

Es notable el incremento del costo fiscal de la masa de beneficios para la minería, ya que los mismos tienen una proyección de cierre para 2022 apenas superiores a los \$22.3 mil millones, estimando que para 2023 tendrán un crecimiento del 160% en valores nominales, que bajo cualquier tipo de proyección inflacionaria implican un crecimiento de sus beneficios impositivos en términos reales. De hecho, el gasto tributario vinculado con la Ley de Inversiones Mineras pasará a representar un 0,4% del PBI de 2023 frente al 0,3% del de 2022 y un 0,2% del 2021.

Nótese además que los más de \$58 mil millones en exenciones impositivas de las cuales gozará la minería el año próximo representan una cifra mayor que la totalidad del presupuesto del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (\$55 mil millones).

La minería además continúa teniendo otros importantes beneficios fiscales, como reintegros de exportación a productos con reducido valor agregado como el cloruro y el carbonato de litio, o beneficios otorgados por las Provincias como exenciones o reducciones de ingresos brutos o el impuesto de sellos en actos jurídicos.

**Resulta como mínimo llamativo que la mencionada Separata sobre el gasto tributario realice un análisis sobre el impacto y la eficiencia de varios regímenes especiales, pero omite por completo cualquier tipo de mención a la actividad minera.** Desde el Poder Ejecutivo se le brinda al Parlamento una serie de consideraciones sobre la “eficiencia” de determinados gastos, para así generar que el ajuste fiscal sea mayor aún, y en ningún momento se plantea siquiera discutir la pertinencia de estos beneficios fiscales, **menos aún existe una apertura a discutir las características de la explotación minera en la Argentina, los regímenes de propiedad, el acceso a la información, la participación o las documentadas vulneraciones de derechos sobre comunidades.**

## ¿Y las renovables para cuándo?

Para el año 2025, Argentina se comprometió a que el 20% de la energía eléctrica deberá ser renovable (Ley 27.191) y para 2030, el país también se comprometió en COP 26, a alcanzar el 30% de la matriz energética. Metas que parecen cada vez más lejanas ya que al día de la fecha, en ningún momento se cumplieron aquellas establecidas para renovables en los años anteriores. En su exposición ante la Comisión de Presupuesto de la HCDN la Secretaria de Energía, Flavia Royón, incluyó entre las metas de política energética la

diversificación de fuentes energéticas y la promoción de energías renovables. **Sin embargo, entre las obras de infraestructura energética de la Ley de Presupuesto prevalecen aquellas vinculadas con la expansión de la infraestructura hidrocarburífera del Programa Transport.Ar**, siempre con el propósito de apuntar a que Argentina pase a ser un gran exportador de gas hacia Brasil y Chile. Resulta preocupante que la concepción exportadora sea tan relevante y que de hecho la Secretaría haya explicitado que “en esta coyuntura y los desafíos de la transición energética colocan al gas natural como vector hacia la carbono neutralidad”.

Como venimos expresando, las obras de infraestructura principales son aquellas vinculadas con el Programa Transport.Ar, privilegiando el Gasoducto Presidente Néstor Kirchner (GPNK) y plantas compresoras de gas. Adicionalmente se destaca la continuidad de los proyectos hidroeléctricos en el Río Santa Cruz, la expansión de la vida útil de la central nuclear Atucha I<sup>6</sup> y hasta la incorporación de 405 MW térmicos con Ciclos Combinados (con inversiones de 446 millones de dólares acorde a la Secretaría de Energía).

Un breve análisis del Programa de Formulación y Ejecución de la Política de Energía Eléctrica del Ministerio de Economía (Programa 74), nos muestra el reducido peso y la reducida relevancia que se le brinda a la energía renovable. **De los \$1.439.693 millones destinados a este último, el Desarrollo de Iniciativas de Promoción de Energías Renovables, tan solo representa un 0,02% sobre el total del programa (menos de \$311 millones). Con este magro presupuesto se apunta a incrementar el peso de las Energías Renovables en el consumo de energía eléctrica del 13,63% en 2022 al 14,09% en 2023. Cualquier retórica que explicita la existencia de un plan vinculado con la transición energética hacia renovables resulta contradictorio con que los subsidios a la oferta de los fósiles sea hasta 485 veces mayor que esta actividad.** Celebramos la continuidad del Proyecto de Energías Renovables en Mercados Rurales (PERMER), con un presupuesto de \$3.851 millones (financiados por el BIRF), aunque tan sólo constituyan un 0,267% del total del mencionado Programa 74.

**En términos de beneficios impositivos, las renovables no son la prioridad.** Sobre el gasto tributario las posibilidades de pago de impuestos con certificados de crédito fiscal y exenciones de derechos de importación para el **Régimen de fomento del uso de fuentes renovables de energía alcanzan los \$15,9 mil millones en el Proyecto, sin embargo en el**

---

<sup>6</sup> En este caso el Proyecto no tiene presupuesto asignado, sino que se trata de un dato a partir de la exposición de la Secretaría de Energía en la Comisión de Presupuesto de la HCDN.

Dictamen de la Comisión la cifra subió a 17,86 mil millones. Si adicionamos los magros \$500 millones que según el Dictamen (el Proyecto originalmente anunciaba \$876,2 millones) se proyectan en el Régimen de fomento a la generación distribuída de energía renovable integrada a la red eléctrica pública (como pago de impuestos con certificados de crédito fiscal) ambas cifras consolidadas representan un tercio de las exenciones que recibe la minería por la Ley de Inversiones Mineras (como se expuso con anterioridad, más de \$58 mil millones). La cifra desde luego es aún más pequeña frente a lo presupuestado como subsidios a la oferta de gas, superiores a los \$150 mil millones.

En líneas generales, podemos expresar que el presupuesto refleja que no se está encarando un plan genuino para el abandono gradual de los combustibles fósiles y una transición hacia una matriz de bajas emisiones, sino por el contrario, se está profundizando el propio modelo energético actual que no solo es contaminante, sino que no garantiza el abastecimiento a sectores amplios de la población y está sujeto a precios volátiles. Nuestra principal preocupación no es solo un mero cambio de matriz, sino también el reflexionar sobre la falta de perspectivas alrededor de cambios integrales que requiere el sistema energético, en cuanto a mayor acceso, democratización y participación, diversificación de fuentes, descentralización en la generación y pasar a entender el acceso a energía como un derecho.

## ¿Qué pasó con la Etiqueta de Ambiente y Cambio Climático?

Este Proyecto de Presupuesto 2023, en su mensaje de remisión, hace referencia a la incorporación del etiquetado de acciones referidas al Ambiente Sostenible y el Cambio Climático con la sigla ACC. Sin embargo, la etiqueta estaba incluida en el Proyecto del año 2022, propuesta que no fue aprobada por el Congreso Nacional.

El objetivo del etiquetado es poder realizar un análisis transversal de las políticas desarrolladas respecto a diversos temas. En este caso, la etiqueta ACC abarca acciones que promuevan la promoción, el control y la planificación ambiental. Ahora, al momento de analizar los programas dentro de su jurisdicción, **todavía no encontramos que hayan sido categorizados dentro de este rubro, lo que dificulta la revisión de las políticas y un**

## **análisis profundo en cuanto a las asignaciones de recursos y su compatibilidad o no con el cuidado ambiental.**

Para el año 2023, el total de las iniciativas seleccionadas como ACC alcanza los \$512.548 millones. Aunque como ya mencionamos el Proyecto de 2022 no fue aprobado, cabe mencionar que para este Proyecto 2023, el aumento nominal de las iniciativas destacadas en la etiqueta fue de un 53%, cuando la tasa de inflación proyectada en el mismo mensaje para 2023 es del 60%.

Al revisar de manera desagregada, la iniciativa que más presupuesto posee dentro de la etiqueta es la “Asistencias Financieras a AySA para Obras de Infraestructura en Agua y Saneamiento y a la Autoridad Cuenca Matanza Riachuelo”, con el 37%; le siguen las políticas de Desarrollo de Infraestructura Hidráulica y Ambiental, de Desarrollo Sustentable de la Cuenca Matanza Riachuelo e Infraestructura de Agua y Saneamiento (incluidas las transferencias a AySA), dependientes del Ministerio de Obras Públicas con el 29%.

El MAYDS es responsable del 7% del total de la etiqueta con \$33.440 millones, mediante las políticas de Control Ambiental, Política Ambiental en Recursos Naturales, Desarrollo Sostenible, y Promoción y Gestión del Cambio Climático y el Desarrollo Sostenible. Entre las metas propuestas se destacan 5100 horas de vuelo para la prevención y lucha contra incendios, y 1000 planes financiados para el manejo sostenible de los Bosques Nativos. Aquí vale mencionar que en el Proyecto del 2022, se estimó una mayor cantidad de horas de vuelo: 5800, y los planes para el manejo de Bosques Nativos fueron 1200. **Esta disminución de metas en el nuevo Proyecto muestra como en el diseño del presupuesto se busca recortar recursos al cuidado del ambiente, ya que los incendios continúan, y la restauración de desarrollo de bosque nativo se hace cada vez más necesaria y urgente.**

A su vez, figura etiquetada como política ACC la “Producción y Productividad en las Cadenas Agroindustriales en Forma Sostenible”, de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca, que representa el 2% del total de la ACC. Al revisar las actividades que componen el programa, no encontramos aquellas categorizadas como ACC, todavía no fueron efectivamente marcadas, lo que dificulta su análisis. Sin embargo, el programa busca el incremento de la producción y productividad en sectores como el agrícola, ganadero, pesquero y forestal; y las actividades en su conjunto muestran el perfil agroindustrial que hasta el momento profundizó el modelo extractivista. La meta de esta iniciativa es alcanzar las 78.000 hectáreas forestadas, objetivo que se deduce, proviene del Régimen de

Promoción de las Inversiones en Bosques Cultivados, el cuál utiliza especies exóticas que pueden ser perjudiciales en materia ambiental.

Finalmente y con el 9% de los fondos de la ACC<sup>7</sup>, figura la categoría "Otras erogaciones", que tiene asignados \$46.016 millones, entre el cuál se encuentra el Proyecto de Energías Renovables en Mercados Rurales, con \$3.851 millones, pero cabe mencionar que es un proyecto con financiamiento internacional (BIRF N° 8484). Asimismo, se encuentran las Acciones para el Uso Racional y Eficiente de la Energía; ambos bajo la órbita de la Secretaría de Energía. También se incluyen el Programa "Argentina Recicla" del Ministerio de Desarrollo Social; y tareas y acciones de la Comisión Nacional de Energía Atómica (CONAE), del Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI), de la Prefectura Naval Argentina; del Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero (INIDEP), la Fundación Miguel Lillo, el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA) y del Ministerio de Transporte. Nuevamente, al no estar especificadas aún las acciones en cada jurisdicción, el análisis de la calidad, compatibilidad con el ambiente, y en algunos casos de la cantidad del presupuesto es arduo en los casos en que se pueda realizar.

## Conclusiones

**Los fondos destinados a finalidades vinculadas con la Ecología y Medio Ambiente representa tan solo un 3,5% frente a los Servicios de la Deuda. Es evidente que la prioridad del pago de la deuda externa constituye un limitante para abordar temas urgentes de la agenda socio-ambiental.** Se sigue incumpliendo la Ley de Bosques N° 26.331 y se reducen en términos reales las partidas destinadas al manejo del fuego. Aunque tal reducción puede verse compensada con los ingresos del fondo fiduciario creado por ley N° 26.815 los abordajes integrales brillan por su ausencia. Necesitamos una revisión integral de las prácticas productivas del sector agropecuario y de otras actividades económicas, que se cumpla la Ley de Bosques y se apruebe una Ley de Humedales que reglamente procedimientos y estudios rigurosos, sumado a un trabajo conjunto entre la nación, las

---

<sup>7</sup> El resto del presupuesto se reparte entre las políticas para Asistencia Técnico - Financiera y Desarrollo de Infraestructura para el Saneamiento a cargo del Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento, con el 14% del valor de la etiqueta, la Administración de Parques Nacionales con el 2%.

provincias y los municipios para el desarrollo de políticas ambientales preventivas robustas.

El presupuesto destinado a subsidios para las empresas hidrocarburíferas es 485 veces mayor que el destinado al Desarrollo de Iniciativas de Promoción de Energías Renovables. Los fondos para el Proyecto de Energías Renovables en Mercados Rurales, representan apenas el 2.57% de lo que se destina a los subsidios a la oferta de combustibles fósiles. En términos de beneficios impositivos, las renovables tampoco son la prioridad: representan menos de un tercio de las exenciones que recibe la minería. **El monto estimado para el régimen minero es superior al presupuesto total del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. A pesar de su enorme costo, llama la atención que la Separata sobre el gasto tributario incluida en el Proyecto de Presupuesto 2023 realice un análisis sobre el impacto y la eficiencia de varios regímenes especiales, pero omita por completo cualquier tipo de mención a la actividad minera.**

**El presupuesto 2023 evidencia la inexistencia de un plan genuino para la transición energética. Por el contrario, lo que muestra es que se está profundizando el modelo energético actual, que no solo es contaminante, sino que no garantiza el abastecimiento a sectores amplios de la población y está sujeto a precios volátiles.**

La asignación y la recaudación de recursos deben orientarse a cumplir con los compromisos asumidos por el Estado en materia ambiental, pero no parece ser una prioridad en la gestión de los recursos públicos. Para que la política ambiental tenga una mirada superadora, con objetivos y proyecciones a largo plazo, debe ser dotada de fondos que manifiesten la real voluntad de cumplir con los compromisos asumidos en materia ambiental, climática y de derechos humanos.